INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 De fecha 30 DE ABRIL DE 2020

LAPSO: del 21 DE ABRIL/20 al 30 DE ABRIL/20
(Indicar periodo, mes y año sobre el que se informa)

CONTRATO No.	:	0026-ARC-CBN1-2020	
CONTRATISTA	:	NICSERVICIO S.A.S	
OBJETO DEL CONTRATO	:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN1 y ALMACEN GENERAL BN1". DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE DOCUMENTO.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	14 de Septiembre de 2020	
VALOR TOTAL CONTRATO	:	**TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.750.000,00), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.**	
RESPALDO PRESUPUESTAL	:	CDP No. 4220 de fecha 2020-01-16	CRP No. 25920 de fecha 2020-04-16
SUPERVISOR	:	TK MOLINA GIRALDO DANIEL, JEFE DE DIVISON DE COMUNICAICONES BN1	

En la ciudad de CARTAGENA, a los treinta (30) días del mes de ABRIL de dos mil veinte(2020), en calidad de Supervisor del Contrato No. 0026-ARC-CBN1-2020 suscrito con la empresa **NICSERVICIO SAS** y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

2.4 "*EJECUCIÓN*" en el presente informe se deja constancia de los servicios y/o actividades, se iniciaran una vez se logre contactar a la empresa ya que el número de teléfono fijo que tienen registrado en la carta de aceptación no lo contestan, el día 4 de mayo se les envió un mensaje al correo electrónico nicservicio@gmail.com informándoles la situación y hasta el momento no se ha recibido respuesta, para lo que se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN1 y ALMACEN GENERAL BN1". DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONALES O PRORROGAS

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato, de lo contrario obviarlo)

TIPO Y NUMERO	FECHA	OBJETO
N/T	N/T	N/T
N/T	N/T	N/T
N/T	N/T	N/T

3. RELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO (CONTRATADOS):

EQUIPOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR IVA (Si aplica)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
1	Servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo CCTV	04	$75.630	$14.370	$360.000
2	Servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo CCTV	04	$88.235	$16.765	$420.000
3	Servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo CCTV	06	$67.227	$12.773	$480.000
4	Servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo CCTV	05	$67.227	$12.773	$400.000
5	Servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo CCTV	04	$42.017	$7.983	$200.000

6	Servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo CCTV	06	$75.630	$14.370	$540.000
7	Servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo CCTV	02	$138.655	$26.345	$330.000
8	Servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo CCTV	02	$42.017	$7.983	$100.000
9	Servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo CCTV	02	$50.420	$9.580	$120.000
10	Servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo CCTV	01	$672.269	$127.731	$800.000
VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)				VALOR TOTAL ADQUISICIÓN EQUIPOS	$ 3.750.000

La Base Naval ARC "Bolívar" ejecutará el presente contrato hasta por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 3.750.000,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

(Si se ofertaron bienes o servicios adicionales (ponderables), estos hacen parte del contrato, por ende debe incluirse detallando en cuadro separado, dejando constancia de estos en las Entradas de Almacén)

4. VALOR DEL CONTRATO:

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

TIPO DE CONTRATO	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
MANTENIMIENTO	$3.750.000,00 MCTE		$3.750.000,00 MCTE

5. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente)

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 435-47-994000040156 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2020** **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** **20 DE ABRIL 2020**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/04/2020	14/01/2021	$ 375.000.00
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	17/04/2020	14/09/2020	$ 750.000.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	17/04/2020	15/01/2024	$ 375.000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
TODO RIESGO			

6. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (anticipado, anticipo, parcial o total)	**VIGENCIA**	**VALOR** (Indicar tipo de moneda)	**OBLIGACIÓN**		**ORDEN DE PAGO**		**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**% EJECUCION**
			No.	**FECHA**	**No.**	**FECHA**			
N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T
N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T
N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T

7. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (CONTRATO O ADICION)	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**			**VIGENCIAS FUTURAS** (Si aplica)		**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**		
		No. Y FECHA	**VALOR CONTRATO**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)	**AUTORIZACION MIN Hacienda** (indicar soporte, No. y fecha)	**AUTORIZACION DEPLAN** (Indicar soporte, No y fecha)	**No. Y FECHA**	**VALOR CONTRATADO**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)
			CDP					CRP	

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO	**No. Y**	**VALOR**	**OBSERVACIONES**

SOPORTE	FECHA		/ JUSTIFICACION
N/T	N/T	N/T	N/T
N/T	N/T	N/T	N/T
N/T	N/T	N/T	N/T

8. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (bienes o servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	
N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T
N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T	N/T

9. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica, de lo contrario obviar)

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

(El Supervisor deberá como mínimo anexar la siguiente información y soportes:

- Los ítems pactados contractualmente, incluyendo entre otros aspectos su descripción técnica, cantidad y valor.
- Los trabajos o actividades realizadas y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.
- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico- económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.
- Debe obrar constancia de la idónea y oportuna gestión corroborando lo propio al citar y acompañar el informe, entre otros medios probatorios, los cronogramas y constancias de ejecución, listados, registros fílmico o fotográfico, planillas debidamente levantadas y suscritas, actas y demás soportes que ratifiquen lo brindado, documentos que deberán también estar suscritos por el Gerente de Proyecto o Jefe de la Dependencia Usuaria, la respectiva acta de recibo a satisfacción.).

10. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES:

N/A

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

11. AVANCE TOTAL DE EJECUCION:

(En este aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA		AVANCE		OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO	%	CUANTIFICACION (Indicar tipo de moneda)	
				0		
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL:						

12. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a lo ejecutado, es decir los aspectos positivos, aquellos por mejorar, llamados de atención al contratista, visitas, correspondencia cursada (incluidos datos horarios) etc y emitir sus recomendaciones pertinentes oportunas y tendientes a obtener la correcta ejecución de lo contratado)

No.	ASPECTO A OBSERVAR	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
1.				•
2.				•
3.				•
4.				•

13. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista NIC SERVICIOS SAS frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en el oficio expedido el 14 de abril del 2020, suscrito por el Sr LILIAN LOURDES SUSA ZAMBRANO en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral a fecha 14 de abril del 2020, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

14. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del Contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio) cumplimiento a la fecha.

15. ANEXOS AL INFORME:

(Citar y anexar todos y cada uno de los documentos y soportes verificados y citados en el informe)

- Factura No. ___ de fecha _____, por $_____. ___ () folios.
- Orden de Pago No. ___ de fecha _____, por $_____. ___ () folios.
- Entrada al Almacén No. ___ de fecha _____, por $_____. ___ () folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____. ___ () folios.
- Registro Fotográfico (Cuando se estime pertinente y en todo caso siempre que trate de la recepción de servicios).
- Planillas de Aportes (parafiscales y seguridad social integral) de fecha 1 de abril de 2019 (7) folios.

Atentamente,

TK MOLINA GIRALDO DANIEL ANTONIO
C.C. 1070613560 de GIRARDOT
BASE NAVAL ARC "BOLIVAR
3154896452
daniel.molina.g@armada.mil.co